



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 9 AGO 1973

VISTO lo solicitado por el Consejo Superior de Educación Católica en el sentido de que no se compute la inasistencia en que incurra el personal docente el día 16 de agosto del año en curso, con motivo de su concurrencia al Curso Intensivo sobre "Estudios de la Realidad Social Argentina" que realizará el mencionado Consejo desde el 14 al 18 de dicho mes:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º.- Al personal docente de este Ministerio que justifique su concurrencia al Curso Intensivo sobre "Estudios de la Realidad Social Argentina" que dictará el Consejo Superior de Educación Católica desde el 14 al 18 de agosto de 1973, no se le computará la inasistencia en que pudiera incurrir el día 16 de agosto en curso.

2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JONCE ALTAIA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.  
amj  
  
C